

Buenos Aires, 24 de abril de 2003

RESOLUCION N° : 099/03

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar y con sedes en la ciudad de Córdoba y la localidad de Argüello –Córdoba-, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 1544/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 099 – CONEAU - 03

ANEXO

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL INFORME ANUAL 2001

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Pascal, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, según Decreto G N° 882¹, del 24 de mayo de 1988, y registrada como Entidad de Bien Público por iniciativa del mismo gobierno con fecha 18 de octubre de igual año (Resolución del Secretario de Deporte y Promoción Social N° 748), la Universidad Blas Pascal obtiene la autorización provisoria para funcionar el 21 de diciembre de 1990, por Resolución N° 2358/90 del entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Posteriormente, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba aprueba una nueva reforma del Estatuto de la entidad y autoriza su funcionamiento como persona jurídica en esta jurisdicción con la denominación de Fundación Universidad Pascal, por medio de la Resolución N° 145 A, del 29 de julio de 1994, con la condición de acreditar la cancelación de la personería en la provincia de Catamarca.

La Fundación Universidad Pascal (FUPA) tiene como antecedente en el campo de la educación superior no universitaria el Instituto Superior Pascal (ISP). Este instituto comenzó a funcionar en 1980 con una propuesta compuesta por carreras del área de

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

informática, de matemática y de administración y con el objetivo de cubrir demandas formativas del sector educativo y del productivo, donde se requerían docentes y profesionales con competencia para el desarrollo de productos informáticos y de la enseñanza. El ISP estableció vinculaciones con instituciones universitarias mediante la firma de convenios. Entre los años 1987 y 1990 funcionó como centro asociado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el dictado de la carrera de Magister en Informática. Asimismo, a partir del año 1988 sus egresados pudieron continuar la Licenciatura en Sistemas dictada por la Universidad CAECE, de la ciudad de Buenos Aires. Cuando comenzó a funcionar la Universidad Blas Pascal (UBP) en el año 1991, la institución decidió proceder a no abrir la matrícula a los cursos del ISP, con el fin de concentrar los recursos académicos y financieros en el nivel universitario. El ISP terminó sus funciones en marzo de 1997.

La Universidad comenzó sus actividades con sede en la ciudad de Córdoba. Por medio de la resolución de autorización provisoria se aprobaron las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, la Licenciatura en Informática, la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la Licenciatura en Psicopedagogía, la Licenciatura en Pedagogía de la Matemática, la Licenciatura en Estadística Aplicada y el Profesorado en Computación y Matemática.

Por medio de la Resolución N° 385/99 de la CONEAU, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el informe anual correspondiente al año 1997. El informe anual de 1998 fue evaluado por Resolución N° 413/00 de la CONEAU, del 7 de mayo de 2000, el de 1999 por la Resolución N° 148/01, de fecha 15 de mayo de 2001, y el informe anual 2000 por la Resolución N° 179/02, de fecha 5 de junio de 2002. Las observaciones e indicaciones contenidas en las resoluciones mencionadas son tenidas en cuenta para su comparación con el informe anual motivo del presente análisis.

¹ La Fundación reforma su Estatuto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca AI y DH Res. 099/03

El informe anual del año 2001 fue presentado ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) con fecha 23 de abril de 2002, con el número de expediente 1544/02, el que cuenta con 6 cuerpos de 1102 fojas. El mismo fue enviado a la CONEAU con fecha 13 de noviembre de 2002.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el año 2001 la UBP tiene una matrícula total de 3927 alumnos, de los cuales 822 son alumnos que cursan las cinco carreras de grado que se dictan con modalidad a distancia. En el año 1999 egresaron 300 alumnos y en el año 2000 se graduaron 384 alumnos.²

Oferta de carreras

En el mismo año se dictaron 18 carreras de grado, dos de pregrado y una de posgrado. Ocho de estas carreras tienen en funcionamiento simultáneo más de un plan de estudios: tres tienen dos planes de dictado presencial, dos cuentan con dos planes presenciales y uno a distancia y tres tienen en funcionamiento un plan presencial y un plan con modalidad a distancia. La Universidad señala que cuatro de los planes de estudio enumerados fueron discontinuados y las respectivas carreras prosiguen su dictado con planes actualizados. Otras cuatro carreras han sido discontinuadas en su dictado (Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Licenciatura en Estadística Aplicada, Licenciatura en Pedagogía de la Matemática y Analista de Sistemas Informáticos). Los

Nº 885, de fecha 26 de abril de 1989.

² A fs. 9 se consignan 298 egresados en el año 1999, discriminados por cohorte de las carreras de grado. No obstante, en esta información se omite la inclusión de dos graduados, que constan a fs. 6, de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, carrera discontinuada.

Res. 099/03

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

planes o las carreras discontinuadas aún cuentan con inscriptos o con alumnos en condiciones de graduarse en el 2001.

La UBP tiene una organización departamental que abarca cuatro áreas. Las unidades académicas son las siguientes: Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias de la Administración, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación y Departamento de Educación. Estos departamentos gestionan las carreras que se detallan a continuación:

| N° | Carrera | Modalidad | Plan/RM | Inicio |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|--------------------|
| Departamento de Ciencias Sociales | | | | |
| 1 | Abogacía | Presencial | 732/97 | 1996 (1) |
| | Abogacía | A Distancia | 1476/99 | 2000 |
| 2 | Arquitectura | Presencial | 1740/97 | 1997 |
| 3 | Diseño de Interiores | Presencial | 1915/97 | 1997 |
| 4 | Licenciatura en Turismo | Presencial | 1713/99 645/00 | 2001 |
| | Licenciatura en Turismo | A Distancia | 1713/99 645/00 | 2000 |
| 5 | Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales (*) | Presencial | 694/94 | 1995-96 1997-98 |
| Departamento de Ciencias de la Administración | | | | |
| 6 | Licenciatura en Administración (**) | Presencial | 234/92 1634/99 | 1992 |
| | Licenciatura en Administración | Presencial | 1335/95 | |
| | Licenciatura en Administración | A Distancia | 1475/99 | 2000 |
| 7 | Contador Público | Presencial | 161/95 | 1995 |
| | Contador Público | Presencial | 291/97 | 1997 |
| | Contador Público | A Distancia | 1479/99 | 2000 |
| 8 | Licenciatura en Gestión Ambiental | Presencial | 1474/99 | 2001 |
| | Licenciatura en Gestión Ambiental | A Distancia | 1474/99 | 2000 |
| 9 | Licenciatura en Estadística Aplicada (*) | Presencial | 2358/90 | 1997 |

Res. 099/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@conEAU.gov.ar
www.conEAU.gov.ar

| Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|---------------------------------------|------|
| 10 | Ingeniería en Telecomunicaciones (**) | Presencial | 2358/90 | 1991 |
| | Ingeniería en Telecomunicaciones | Presencial | 2358/90 Disp. 44/95 | |
| 11 | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (**) | Presencial | 2358/90 | 1991 |
| | Licenciatura en Ciencias de la Comunicación | Presencial | 251/96 | |
| 12 | Licenciatura en Comunicación Audiovisual | Presencial | 350/00 | 2000 |
| 13 | Licenciatura en Comunicación Institucional | Presencial | 323/00 | 2000 |
| 14 | Licenciatura en Diseño Gráfico | Presencial | 1617/95 | 1995 |
| 15 | Licenciatura en Informática (**) | Presencial | 2358/90 Disp. 05/92 Act. 325/93 | 1991 |
| | Licenciatura en Informática | Presencial | 251/96 | |
| 16 | Técnico Universitario en Relaciones Públicas | Presencial | 572/95 | 1995 |
| 17 | Analista de Sistemas Informáticos (*) | Presencial | 1811/92 | 1992 |
| Departamento de Educación | | | | |
| 18 | Licenciatura en Psicopedagogía | Presencial | 2358/90 | 1996 |
| 19 | Profesorado de Computación y Matemática | Presencial | 2358/90 | 1997 |
| 20 | Licenciatura en Pedagogía de la Matemática (*) | Presencial | 2358/90 | 1997 |
| 21 | Licenciatura en Educación Física | Presencial | 729/97 | 1996 |

(*) Plan de estudios discontinuado a partir de 2001.

(**) Plan de estudios discontinuado. Las carreras continúan con planes actualizados.

(1) El año de inicio de la carrera es de 1996, mientras que el plan de estudios fue aprobado en mayo de 1997.

La Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales es la única carrera de posgrado propia, de la cual se han dictado dos ciclos (1995-96 y 1997-98) y luego ha sido discontinuada.

Por otra parte, en el ámbito de la UBP se ha desarrollado o se desarrolla actualmente el dictado de otras carreras de posgrado en convenio con instituciones universitarias argentinas y extranjeras, las que se enumerarán posteriormente.

Estructura de gobierno

El organigrama establecido en el Estatuto Académico aprobado por la resolución de autorización provisoria N° 2358/90 fue modificado en 1996 por medio de la Resolución Ministerial N° 1637/96.

Actualmente, la institución tiene en trámite ante el MECyT (expediente n° 1803/02) una nueva reformulación del Estatuto. El organigrama en funcionamiento es el que se ha diseñado para el proyecto de Estatuto. Está encabezado por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, la Secretaría General, la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Tecnologías y la Secretaría Económico-Financiera. Como asesores del Consejo Superior, funcionan un Consejo Consultivo y la Comisión de Planeamiento y Evaluación Institucional. Del Vicerrectorado Académico dependen los Departamentos y las Secretarías de Gestión Académica de Modalidad Presencial y de Modalidad a Distancia. Del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo dependen la Secretaría de Investigación, la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Educación Continua.³

En el informe de verificación del informe anual 2001, elaborado por el MECyT, se afirma que la estructura organizacional y de funcionamiento de la institución concuerda con las reformas propuestas en el proyecto presentado (fs. 1094).

³ El organigrama consta a fs. 1022, en el informe de fiscalización de fecha 3 de septiembre de 2002.
Res. 099/03

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UBP. La entidad ha remontado situaciones de déficit en sus ejercicios contables finalizados en diciembre de 1999 y de 2000, contando con resultados positivos en los ejercicios posteriores, como se desarrollará en el capítulo de medios económicos.

La Fundación Universidad Pascal deja constancia de su personería jurídica mediante los documentos comentados anteriormente, de la que se desprende que con su inscripción en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba ha modificado su denominación adecuándola a su actividad universitaria. En su Estatuto, la FUPA establece que su objeto es propender al desarrollo de la cultura, la ciencia y la educación, especialmente en el sector de la inteligencia artificial, la ingeniería del conocimiento y la ingeniería del software (art. 2) y que, para el cumplimiento de sus objetivos, promoverá la “creación, dirección y/o administración de establecimientos de enseñanza e institutos de investigación, en todos los niveles y grados universitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros” (art. 3).

Integridad institucional. Gestión

La UBP desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que se ajusta a la denominación de Universidad prevista en el artículo 27º de la Ley de Educación Superior.

Como se ha señalado anteriormente, la institución tiene en trámite una reformulación de su Estatuto Académico que incorpora recomendaciones que se efectuaron en el informe de evaluación externa, realizado en el año 2000. Si bien no se adjunta una copia del proyecto de Estatuto que está siendo evaluado, la Universidad informa que en el mismo se distinguen los aspectos de gobierno, la separación de poderes y funciones entre la FUPA y la UBP, se fija la integración y duración de los miembros del máximo órgano de gobierno y de las demás instancias de gobierno. Se agrega que se fija un nuevo organigrama organizacional que contempla órganos colectivos y unipersonales, instancias de gestión tecnológicas, de recursos económico-financieros, de posgrado, de extensión, de investigación y de educación continua. En el proyecto se integran en un mismo órgano los procesos de enseñanza-aprendizaje de las modalidades presencial y a distancia, aclarándose que la organización se inclina hacia una institución bimodal (fs. 1005-1006).

La UBP informa que a mediados del 2001 ha dado comienzo a las acciones internas de evaluación con miras a iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, habiendo cursado nota al MECyT en julio de 2002, en la que se comunica oficialmente que se elevaría la documentación requerida antes de ese año (fs. 776). Hasta el momento la solicitud no ha sido enviada a la CONEAU.

La institución ha realizado acciones tendientes a mejorar la gestión institucional, considerando las recomendaciones realizadas en evaluaciones previas. Como se ampliará posteriormente, ha modificado la publicidad de su oferta de modo de evitar confusiones en

Res. 099/03

su difusión. No obstante, aún son incipientes los desarrollos en investigación, así como la integración entre las tres funciones universitarias básicas establecidas por la normativa.

Docencia

La oferta de carreras de grado de la UBP, como se ha sostenido en informes anteriores, es congruente con los fines enunciados por la institución, relativos a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema educativo y la promoción de las relaciones entre la Universidad y la empresa.

La Universidad ha reformulado sus planes de estudio. Se dictan simultáneamente dos planes de estudio de cinco de las carreras propuestas: Contador Público, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Licenciatura en Informática. Se ha ampliado la oferta educativa con las carreras de Licenciatura en Comunicación Audiovisual, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Arquitectura, no previstas en la solicitud de autorización provisoria. Las carreras de Abogacía, Licenciatura en Administración y Contador Público se dictan en modalidad a distancia desde el año 2000. Las carreras de Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental, inicialmente dictadas en la modalidad a distancia a partir del mismo año, han incorporado la modalidad presencial en el 2001.

En evaluaciones previas se han destacado las disponibilidades en infraestructura y en equipamiento para el desarrollo de las carreras a distancia, así como la incorporación de los profesores a cargo de la elaboración de los contenidos en las funciones de tutoría y la existencia de facilitadores tecnológicos como servicios a disposición del estudiante. Como se ha mencionado anteriormente, en el proyecto de Estatuto Académico se ha contemplado integrar la gestión de las modalidades presencial y a distancia, respondiendo a la

observación efectuada en el informe de evaluación externa sobre la falta de articulación de ambas modalidades.

Con relación a la oferta de posgrado, en el año 2001 se han dictado en el ámbito de la UBP cuatro carreras de posgrado, todas propuestas de otras instituciones universitarias con las cuales se han firmado convenios. Estas carreras son el Doctorado en Medicina Legal, de la Universidad de Murcia – España (ha contado con 21 alumnos), el Master en Business Administration, de la Universidad Diego Portales de Chile (26 alumnos), la Maestría en Ingeniería del Software, de la Universidad Nacional de La Plata (47 alumnos, acreditada y categorizada B por Resolución N° 593/99 de la CONEAU) y la Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, de la Universidad Nacional de la Plata (12 alumnos, presentada para su acreditación). Ninguna cuenta con egresados y son consignadas como carreras dictadas con modalidad presencial. Otras carreras de posgrado que se ofertan en la institución son la Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales, en convenio con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada como proyecto por Resolución N° 146/02 de la CONEAU), la Maestría en Gestión Educacional, en convenio con la Universidad Diego Portales, y la Maestría en Agronegocios y Alimentos, en convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Estas tres últimas carreras han comenzado sus actividades en el año 2002.

La Universidad ha sostenido anteriormente que esta política de convenios para el dictado de carreras de posgrado, entre otros fines, es una estrategia para favorecer la posgraduación de su plantel docente.

Por otra parte, en la UBP se ha dictado un programa de posgrado en Auditoría Médica, en convenio con la Asociación de Auditoría y Calidad de Atención Médica, con una duración de tres años, con modalidad presencial y ha contado con 39 alumnos, todos egresados. Respecto de este programa, la Universidad aclara que por error se lo había consignado previamente en su página de Internet como una “especialidad”, cuando no se trata de una

carrera que otorgue un grado académico. Se informa que se ha corregido el error, lo que se ve constatado en su página Web.

Asimismo, en el año 2001 se han desarrollado otros programas de posgrado como propuestas de la UBP. Estos programas son el de Violencia Familiar, con 81 alumnos y ningún egresado, el de Nuevos Medios, con 43 alumnos y 19 egresados, y el de Derechos Humanos, con 19 alumnos y ningún egresado. Todos se dictaron con modalidad presencial y han tenido una duración de un semestre.

En el informe de verificación elaborado por el MECyT se recomienda a la Universidad no utilizar la denominación de Programa de Posgrado porque puede confundir al eventual postulante con una carrera de posgrado (fs. 1094).

Debe destacarse que se ha corroborado la correlación de la información presente en el expediente con la consignada en su página de Internet y la diferenciación de la oferta de carreras de posgrado con la correspondiente a cursos de actualización.

No obstante, cabe señalar que entre las propuestas de educación continua se ofrecen “programas universitarios” con créditos en carreras cortas y carreras de grado. Estos programas universitarios están dirigidos a quienes buscan capacitarse, sin proponerse cursar una carrera completa. Se ofrece también la posibilidad de acreditar esos conocimientos si quieren continuar luego estudios universitarios, dado que se trata de asignaturas de las carreras dictadas en la institución. Al respecto no se aclara si estas asignaturas se dictan en horarios distintos a los cursados por los alumnos regulares de las carreras y si los requisitos de aprobación son los mismos, de modo de hacer posible la acreditación posterior.

Con relación al rendimiento académico, en el año 1999 han egresado 298 alumnos de las carreras de grado, con una duración real promedio de 1,24 para el conjunto de las carreras.

En el año 2000, los egresados sumaron 384 y la duración real promedio fue de 1,26 (fs. 9-12).

Investigación y desarrollo

En el año 2000, y como resultado del proceso de autoevaluación, reglamentó su política de investigación por medio de la Resolución N° 06/00 del Consejo Superior, de fecha 16 de junio de 2000.

Tal como se reseñó en el informe anual anterior, la Resolución 06/00 define cuatro tipos de programas de investigación relevantes para la institución. El primero abarca las investigaciones científicas, básicas o aplicadas, así como las tecnológicas, principalmente a nivel de posgrado, cuya meta sea formar investigadores. El segundo son proyectos de investigación institucional para contribuir a los procesos de planeamiento y de revisión curricular de la propia Universidad. El tercer tipo de programa son los que tienen por objetivo realizar investigaciones pedagógicas, con el propósito de apoyar la labor docente. El cuarto tipo de programa no se define por su contenido, sino por los participantes, deben estar dirigidos por Investigadores Titulares, Asociados o Adjuntos, pero con la participación de Asistentes Alumnos o Auxiliares de Investigación, con el propósito de formarlos en la actividad. En esa oportunidad se decidió dar prioridad a las investigaciones comprendidas en los programas de tipo 2 y 4.

En el informe anual 2001 se manifiesta que la institución aún no ha podido implementar la carrera de investigador prevista en la Resolución N° 06/00 citada, frente a las limitaciones que le ha impuesto la situación económica nacional y provincial (fs. 973).

No obstante, se informa que durante el año 2001 se llevaron a cabo los ocho proyectos de investigación seleccionados durante el año previo para el otorgamiento de becas (Resoluciones del Consejo Superior N° 470/00 y 470/00 bis). Siete de ellos corresponden a Res. 099/03

temáticas relativas al planeamiento institucional o a rendimientos pedagógicos. De los ocho proyectos, tres tienen los informes finales aprobados, uno ha aprobado el informe de avance y cuatro tienen pendiente la presentación del informe de avance. El monto de la beca es de \$ 1500 por proyecto, pagaderos en tres cuotas. Asimismo, se adjunta la Resolución del Consejo Superior N° 469/00, del 25 de octubre de 2000, que constituyó la Comisión Asesora de Investigación, integrada por 15 especialistas de distintas disciplinas. Esta Comisión tiene entre otros fines el de integrar tribunales para la selección para el otorgamiento de becas y el seguimiento y valoración de los proyectos.

Por otra parte, la UBP informa sobre la constitución de un Comité Asesor de Tecnologías por Resolución del Consejo Superior N° 10, del 10 de abril de 2001, que tiene por función maximizar el uso de la tecnología y toma de decisiones de inversión coherentes con la actividad docente, académica y de investigación. Este Comité se conformó por iniciativa de la División Desarrollo de la Secretaría de Tecnologías, que presenta entre sus emprendimientos el desarrollo de un nuevo portal de Internet totalmente conectado con el Sistema Académico y personalizado para el acceso de acuerdo con un perfil determinado a toda la información. También se desarrolló el primer curso a distancia de Windows 98 y se promovió la transferencia de su sistema académico – administrativo. Además, de la implementación de este sistema en la Universidad Nacional de Villa María, en el 2001 se finalizaron las gestiones para implementarlo en la Universidad Americana de Managua, Nicaragua.

Si bien se afirma que estos emprendimientos de la División de Desarrollo de la Secretaría de Tecnología son productos de investigación (fs. 599), las investigaciones de las cuales se derivan no parecen estar formalizadas en la institución.

Extensión y bienestar universitario

Las tareas de extensión realizadas por la UBP en 2001 se componen de distintos tipos de actividades, entre las que se destacan las 9º Olimpíadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones y el Programa de Capacitación Docente 2001, en el que se han dictado cuatro cursos. También se realizaron 32 teleconferencias y videoconferencias como un programa de apoyo a las actividades académicas desarrolladas por la institución. Asimismo, se realizaron nueve cursos de formación, prevención, perfeccionamiento y actualización dirigidas a un público amplio. Además, se consignan otras 20 actividades entre conferencias, muestras, exposiciones, jornadas y talleres dirigidas a distintos sectores sociales.

También, se presenta la descripción de 124 variadas actividades extracurriculares (conferencias, seminarios, cursos, disertaciones, diseño de proyectos, diseño editorial, visitas, talleres, entre otros) organizadas por las distintas carreras: Abogacía, Arquitectura, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Gestión Ambiental, Comunicación, Diseño Gráfico, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Educación Física.

Por otra parte, la Universidad informa que desde mediados de 2001 se ha puesto en marcha el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, el que está integrado por la Secretaría de Investigación, la Secretaría de Posgrado y la Secretaría de Educación Continua, como ya fue descrito. De esta última Secretaría dependen tres centros: el Centro de Relaciones Internacionales, el Centro de Idiomas y el Centro de Formación y Capacitación. Desde estos centros se realizan actividades de difusión, intercambio, enseñanza de castellano para extranjeros y enseñanza de idiomas extranjeros.

Del mismo Vicerrectorado forma parte la División Vinculación Tecnológica que procura estrechar lazos con empresas del medio (fs. 754). En el año 2001 se ha realizado un programa de capacitación para beneficiarios del Programa Primer Paso⁴, se desarrolló un programa informático para el Banco de la Nación Argentina para mejorar la atención integral del cliente, participó en la capacitación de agentes de propaganda médica y para productores asesores de seguros, entre otras actividades. Además, la UBP asesoró en la elaboración de sus proyectos a 14 empresas cordobesas que se presentaron en una convocatoria de Proyectos de Capacitación a financiarse con crédito fiscal, destinado a empresas PyMES. No surge de la documentación cuál es la relación entre la División Desarrollo de la Secretaría de Tecnología, antes mencionada, y esta División Vinculación Tecnológica.

La UBP ha avanzado en el desarrollo de sus actividades de extensión, transferencia y prestación de servicios vinculadas con los campos disciplinarios comprendidos en la institución.

Recursos humanos

En el año 2001, la UBP contó con 429 docentes, distribuidos según sus categorías en 76 profesores titulares (17,72%), 12 asociados (2,80%), 151 adjuntos (35,20%), 57 profesores instructores (13,29%), 105 jefes de trabajos prácticos (24,48%), 4 auxiliares de primera (0,93%) y 24 tutores (5,59%). Los 24 tutores se desempeñan en las carreras de la modalidad a distancias, todas las otras categorías en la modalidad presencial (fs. 370).⁵

⁴ En el marco del convenio “Por una ciudad competitiva”, suscripto por la UBP con la Agencia de Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba, la Fundación de Empresas, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Siglo 21.

⁵ A fs. 371 se consignan 74 tutores lo que no coincide con lo informado a fs. 370.

Res. 099/03

No se presenta información consolidada sobre la titulación del plantel docente. En el informe de verificación del informe anual 2001 se consigna que en el año previo el porcentaje de docentes con titulación de posgrado era de 54,21% (fs. 1086). Asimismo, en el informe de fiscalización realizado por el Ministerio con fecha 3 de septiembre de 2002 se señala que se recomendó a las autoridades de la Universidad realizar una depuración con respecto a las cifras relativas a la cantidad de docentes con títulos de posgrado, dado que se han detectado en los legajos revisados que en algunos casos no constan las fotocopias de títulos declarados y se acreditan cursos de posgrado como si fueran títulos. Se agrega que de los 73 docentes que realizaron la Especialización en Enseñanza de la Educación Superior (en convenio con la Universidad Católica de Cuyo), sólo uno ha presentado fotocopia legalizada del título (fs. 1049).

La institución presenta las normas internas que regulan la incorporación de nuevos docentes (Resolución del Consejo Superior N° 02/00), su categorización (Resolución del Consejo Superior N° 10/00) y la asignación de dedicaciones (Resolución del Consejo Superior N° 12/00). La incorporación de nuevos docentes se realizará por convocatoria pública y abierta en el segundo semestre de cada año, los postulantes serán evaluados por sus antecedentes académicos y profesionales, la propuesta de programa para la asignatura y el plan de trabajo cuando corresponda, y una entrevista. La evaluación estará a cargo de una Comisión de Selección por área curricular designada para tal fin por el Vicerrectorado Académico. Los docentes seleccionados serán designados por dos cuatrimestres. Si las evaluaciones de su desempeño resultaran satisfactorias, serán confirmados por tres años sin pasar por un nuevo proceso de selección. En este proceso, ante igualdad de méritos, se dará prioridad a los docentes de la Universidad.

Con relación a la categorización, la Resolución 10/00 mencionada establece los requisitos para ocupar cada cargo y presenta una grilla para calificar cada uno de los factores relacionados con la aptitud para el cargo y con la actitud con el compromiso institucional que define la institución. Los profesores titulares y asociados deben tener título de grado y estudios de posgrado, haber publicado libros o artículos en revistas reconocidas, haber

Res. 099/03

realizado investigaciones avaladas por organismos reconocidos o acreditar trabajo profesional importante para la especialidad, haber desarrollado una carrera docente o tener experiencia docente en la UBP, cumplir por lo menos con ocho de los factores de aptitud y tres de los factores de actitud indicados en la grilla mencionada. Los profesores adjuntos deberán tener título de grado y estudios de posgrado, tener publicaciones, acreditar tres años de experiencia docente y cumplir con seis de los factores de aptitud y tres de los factores de actitud indicados en la grilla. Para ser jefe de trabajos prácticos se requiere tener título de grado, haber realizado cursos de actualización o acreditar trabajo profesional, cumplir con tres de los factores de aptitud y tres de los factores de actitud indicados en la grilla. Los auxiliares docentes sólo deberán acreditar título de grado. No se indica en esta norma las condiciones requeridas para ser profesor instructor, categoría prevista en el artículo 30° del Estatuto Académico vigente.

Las dedicaciones docentes pautadas en la Resolución N° 12/00 son completa (con obligación de cumplir 40 horas semanales), parcial (20 horas semanales) y simple (enseñanza en dos cursos o divisiones). Se presenta un plan de mayores dedicaciones completas y parciales, pautando metas progresivas desde el año 2000 al 2004, las que parten desde un total de cinco docentes con mayor dedicación en el primer año (representan el 1,3% del total de docentes) y 75 en el 2004 (21,5% del total de docentes).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La UBP ha firmado 41 convenios en el año 2001. Cuatro de ellos se establecieron con instituciones universitarias con distintos objetivos como el dictado de cursos de capacitación sobre la enseñanza de la Arquitectura, la elaboración de proyectos de carreras de posgrado, el intercambio de experiencias y el dictado de cursos de capacitación y

perfeccionamiento en temas ambientales, estos últimos dirigidos a los niveles inicial y primario.⁶

Cuatro convenios se firmaron con instituciones educativas de nivel medio y superior no universitario con objetivos de cooperación, capacitación, intercambio y difusión de carreras a distancia.

La Universidad ha establecido otros 22 convenios con empresas y entidades orientados a la capacitación, la difusión de carreras con modalidad a distancia y la asistencia técnica. Asimismo, ha firmado 11 convenios con distintos organismos públicos para instrumentar programas de capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la difusión de carreras con modalidad a distancia y la realización de proyectos de transferencia. Tres de los últimos convenios referidos se firmaron entre universidades de Córdoba y la Agencia Córdoba Ciencia con el propósito de realizar tutorías a equipos de investigación, promover la actividad científica y tecnológica y crear un sistema de bibliotecas compartidas. Otro convenio incluido en este grupo se estableció entre universidades de Córdoba y la empresa Cluster Córdoba Technology para la creación del Instituto Tecnológico Córdoba, el que tendrá por fin desarrollar una industria de tecnología informática. Cabe señalar que en los cuatro últimos casos reseñados no se aclara cuáles son las universidades de Córdoba que participan de los acuerdos.

La UBP muestra capacidad para establecer acuerdos. Dado que se presentan los nuevos convenios firmados en el año de referencia, algunos de los convenios aún no cuentan con resultados. Tal como sucedió en informes anuales anteriores, se destacan los convenios vinculados con la difusión de las carreras dictadas con modalidad a distancia y con objetivos de capacitación. Asimismo, la institución ha avanzado en la firma de acuerdos con instituciones universitarias argentinas y extranjeras. Cabe señalar que no se informa sobre los avances de convenios establecidos en años previos.

⁶ Las universidades contrapartes son las siguientes: Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Res. 099/03

Por otra parte, en función de una de las indicaciones formuladas en la Resolución N° 179/02 de la CONEAU, la UBP aclara el alcance del acuerdo firmado en el año 2000 con el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero. Se señala que debido a un error involuntario se había citado el artículo 22 de la Ley 24521 como marco regulatorio del convenio y que éste se encuadra en el artículo 8 de la ley mencionada. Se agrega que, en términos generales, el convenio establece relaciones amplias de cooperación académica y, además, fija las condiciones y requisitos para que los egresados del instituto superior puedan continuar sus estudios de grado en la Universidad. Las carreras que se articulan, según lo detallado en la copia adjuntada del acuerdo, son: Técnico en Telecomunicaciones, Analista de Sistemas Informáticos, Analista Contable y Técnico en Gestión de Empresas, todas del Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero, con las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Informática, Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas de la UBP. También se prevé una futura articulación entre la carrera terciaria de Asistente en Ciencias Jurídicas y la carrera universitaria de Abogacía. Se establecen las equivalencias aceptadas para cada carrera. Por el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero firma el Presidente de la denominada Fundación Universitaria Río Tercero (fs. 806). Cabe señalar que la denominación de universidad está reservada para instituciones universitarias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 206/97.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Como se ha comentado anteriormente, la Fundación Universidad Pascal no parece presentar problemas para sostenerse económicamente. La entidad presenta los balances finalizados en diciembre de 2000 y diciembre de 2001. Asimismo, informa los motivos por

Mendoza, Universidad de Valencia y Universidad Nacional de Córdoba.

Res. 099/03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

los cuales los ejercicios contables finalizados al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 2000 tuvieron resultados negativos.

En el primer caso, la Universidad debió hacer frente a los requerimientos de la Dirección General Impositiva de la Región Córdoba, quien considera que la institución mantenía una deuda de asignaciones familiares. No obstante haber efectuado el pago, la FUPA aclara que mantiene una diferencia de criterio en cuanto a la aplicación de la normativa correspondiente, por lo que ha presentado un recurso administrativo. En el ejercicio contable finalizado en diciembre de 2000 también se registra un déficit que, según se informa, responde a las inversiones que debieron realizarse para la puesta en marcha del dictado de carreras con modalidad a distancia. Estos resultados contables se revierten en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Asimismo, la Universidad afirma que en el ejercicio 2002 tampoco arroja pérdidas y que la sustentabilidad económico-financiera está asegurada. Cabe señalar que en el expediente no se ha incorporado el Balance correspondiente al último período mencionado (fs. 910-911).

Como ha sido descripto en las resoluciones que evaluaban los informes anuales previos, la UBP cuenta con dos sedes en la ciudad de Córdoba: la sede Centro y la sede Campus. En la sede Centro se realizan actividades de difusión, el desarrollo de las actividades del Departamento Universidad Empresa y del área de Educación a Distancia. En la sede Campus se han concentrado todas las actividades de grado, de investigación y de extensión.

De los datos aportados se desprende que las instalaciones y el equipamiento informático son adecuados. Cuenta con nodo de Internet, acceso de alumnos y docentes a Intranet, así como un sistema de autogestión para los alumnos, quienes pueden realizar consultas y gestiones vinculadas con sus actividades académicas, inscribirse en materias o para rendir exámenes.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca de la sede Campus cuenta con un edificio de dos plantas con 431,88 m², de los cuales 177,88 m² corresponden a salas de lectura. En el año de referencia se han hecho adquisiciones de mobiliario y equipamiento informático. En el año 2000 se comenzó a organizar en la sede Centro, ubicada en la calle Lima, la Biblioteca para la modalidad a distancia con los textos de la bibliografía básica para cada una de las carreras y cuenta en el año 2001 con un acervo de 370 libros.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Campus tiene 10.515 libros, 475 trabajos finales de las licenciaturas y 99 de los seminarios de tecnicaturas, 474 publicaciones periódicas, 5 diarios, 1090 videos y 491 CD ROM.

La actualización de esta Biblioteca en el año 2001 se compone de 558 libros adquiridos y 849 donados. Asimismo, se han adquirido 60 títulos de publicaciones periódicas en formato impreso y 38 en formato on line. También han ingresado en la colección 120 videos grabados de la programación de ATEI (Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana). Se presenta una nómina de 60 suscripciones a revistas académicas. En el año 2001, se ha publicado el V 6, N° 15 de la Revista Científica UBP. Los pedidos se coordinan con los distintos Departamentos y con los docentes (fs. 983).

La Biblioteca cuenta con el acceso on line para el servicio de búsquedas bibliográficas a las siguientes bases: SAIJ (Sistema Argentino de Informática Jurídica), ACM (Association for Computing Machinery), POPLINE, Revista MERCADO. Tiene entrada vía Internet al catálogo automatizado OPAC (Online Public Access Catalog) de las distintas bases de datos de revistas, libros, tesis, monografías, videos y CD-ROM. Forma parte de las redes AMICUS (Red Argentina de Bibliotecas de Universidades Privadas, coordinada por la Comisión de Biblioteca del CRUP), VITRUBIO (Red Argentina de Bibliotecas de Arquitectura y Diseño) y JURIREDA (Red Nacional de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas). En junio de 2001 se firmó un Acuerdo sobre bibliotecas universitarias entre

Res. 099/03

ocho instituciones cordobesas y la Agencia Córdoba Ciencia. Se enviaron las bases UBP (libros) y UBP-R (títulos de revistas) al Proyecto LATINO VI, Bancos bibliográficos de América Latina, desarrollado por la Universidad de Colima (México) y la UNESCO.

El personal de la Biblioteca se integra con tres profesionales bibliotecarios y un ingeniero electrónico de tiempo completo. Además, tienen dos pasantes de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad Nacional de Córdoba y seis pasantes de la UBP. Los pasantes tienen una dedicación de entre 30 y 15 horas semanales. Se informa sobre acciones de capacitación del personal, como la asistencia periódica a congresos, reuniones o encuentros y la realización de cursos presenciales o distancia de su especialidad. Además se efectúan reuniones semanales de actualización.

La Biblioteca posee un reglamento interno que establece las pautas para la asociación, los préstamos y las sanciones. Pueden asociarse alumnos, docentes, egresados, investigadores y administrativos de la Universidad. También pueden hacer consultas en sala y acceder a otros servicios personas provenientes de otras instituciones. Los servicios que se brindan son los siguientes: referencia e información bibliográfica, préstamos interbibliotecarios, consulta de bases de datos, elaboración de bibliografías, catálogo automatizado, acceso a Internet, búsquedas bibliográficas, boletines de novedades bibliográficas.

En el año de referencia se han realizado otras mejoras en los servicios de la Biblioteca. Se actualizó y se incorporaron nuevos servicios en la página web. Se implementó un servicio de préstamo automatizado, el que se integró al sistema de autogestión por el que se puede obtener información sobre fechas de devolución, consultar el catálogo y datos bibliográficos, entre otros. Con el objeto de incrementar el fondo bibliográfico se establecieron relaciones institucionales para canjear material bibliográfico con la Biblioteca Universidad San Andrés, Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata, Biblioteca del INDEC (Gerencia de Estadísticas y Censos).

Avances en procesos de evaluación

Durante el año 2000 se realizó la evaluación externa por parte de la CONEAU y el informe final se encuentra concluido. La UBP ha continuado posteriormente con su proceso de autoevaluación, dado que concibe la evaluación como una dimensión cotidiana, integrada necesariamente a los procesos de enseñanza-aprendizaje en las aulas y a la institución en su conjunto (fs. 649).

Al respecto, la institución informa que, teniendo en cuenta las recomendaciones de la CONEAU y el diagnóstico emergente del proceso de autoevaluación, se reestructuró la Comisión de Planeamiento y Evaluación Institucional.

Esta Comisión está constituida por la Presidencia, una Coordinación Ejecutiva, Áreas Estadística, Pedagógica, de Procesamiento de la Información y de Planeamiento y el Soporte Informático y Operativo. Sus actividades han consistido en la elaboración del informe anual, el diseño preliminar y distribución del Proyecto Institucional para el período 2001 – 2006, teniendo en cuenta las observaciones derivadas de la evaluación externa, el diseño y desarrollo de las encuestas de opinión a docentes y alumnos presenciales y a distancia. Se adjuntan los resultados de las encuestas realizadas en 2001 a docentes y a alumnos de carreras con modalidad presencial y a fines de 2000 a los alumnos de carreras con modalidad a distancia.

Se relevó la valoración de los docentes sobre los planes de estudio, la metodología pedagógica, la coordinación con las instancias de gestión y la disponibilidades bibliográficas, entre otros temas. Asimismo, se recabó la valoración de los estudios sobre distintos aspectos del desarrollo de sus carreras. En el caso de los alumnos de la modalidad a distancia se recogió información sobre aspectos específicos del manejo de las herramientas tecnológicas, los modos de organización de sus estudios y la relación con los

mecanismos de apoyo y seguimiento de la modalidad. De los resultados de las encuestas se han derivado fortalezas y aspectos que requieren modificaciones.

Asimismo, la Comisión se ocupa de la selección y análisis de información para la continuación del proceso de autoevaluación, de elevar los informes requeridos por distintos organismos y del inicio de las tareas correspondientes al proceso de solicitud de reconocimiento definitivo del UBP. También se ha encargado de mantener encuentros con los distintos claustros a fin formular e implementar acciones tendientes al mejoramiento, de acuerdo con las recomendaciones del Informe de Evaluación Externa realizado por la CONEAU.

La Comisión de Planeamiento y Evaluación Institucional ha organizado la X Asamblea de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, realizado en la sede de la UBP los días 9 y 10 de noviembre de 2001, ocasión en la que se trató el tema de la acreditación universitaria. La UBP es miembro de esta Red, integrada por 20 universidades privadas y laicas de 13 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Puerto Rico).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Blas Pascal, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera

- Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, exponga sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en

la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera

1. Solicitar:

- a) Información aclaratoria sobre las condiciones de dictado y de aprobación de las asignaturas de distintas carreras que integran los programas universitarios de educación continua, con respecto a la eventual superposición con el cursado de los alumnos de grado y el cumplimiento de requisitos que posibiliten su posterior acreditación para el cursado de carreras de grado.
- b) Información ampliatoria sobre las previsiones en la implementación de la carrera de investigador planteada por la Universidad.
- c) Información ampliatoria sobre la inserción y formalización institucional de las investigaciones que sustentan los emprendimientos de la División de Desarrollo de la Secretaría de Tecnología.
- d) Información aclaratoria sobre la delimitación e interrelación de las funciones de la División de Desarrollo de la Secretaría de Tecnología y la División Vinculación Tecnológica dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo.
- e) Información consolidada sobre el plantel docente que incluya, entre otros datos posibles, el total de docentes, el total de cargos, distribución por categorías y titulación máxima, a fin de evaluar su grado de adecuación al artículo 36° de la Ley 24.521. En particular, se requiere información depurada de la cantidad de docentes con títulos de posgrado, tal como ha sido recomendado en el informe de fiscalización de fecha 3 de septiembre de 2002.
- f) Información aclaratoria sobre el número de tutores que se desempeñan en las carreras de modalidad a distancia y los requisitos para su incorporación en el plantel docente.

- g) Información aclaratoria sobre el número de docentes de la UBP que se graduaron en la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior, dictada en convenio con la Universidad Católica de Cuyo, así como en las otras carreras de posgrado que se han dictado con el objetivo de favorecer el perfeccionamiento docente.
- h) Información aclaratoria sobre la nómina de universidades de Córdoba que han participado en los tres convenios firmados con la Agencia Córdoba de Ciencia y el firmado con Cluster Córdoba Technology.
- i) Información sobre los avances y resultados de los convenios establecidos en años previos, en particular aquellos firmados con instituciones universitarias con objetivos de cooperación, desarrollo de proyectos de investigación, académicos, culturales y de formación de posgrado.
- j) Información detallada y actualizada acerca de la composición del patrimonio de la institución correspondiente al año del informe anual que presente.
- k) El presupuesto económico-financiero y su ejecución del año 2002.

2. Verificar:

- a) La continuación del trámite de reformulación del Estatuto Académico.
- b) La presentación de la solicitud de reconocimiento definitivo ante el MECyT, tal como anuncia la institución en el informe anual 2001.
- c) Los avances en la aplicación de las Resoluciones del Consejo Superior sobre la incorporación de nuevos docentes (Nº 02/00), su categorización (Nº 10/00) y el plan de asignación de mayores dedicaciones derivado de la Resolución Nº 12/00.
- d) La adecuación de la denominación de la Fundación Universitaria Río Tercero a lo establecido en la Resolución del entonces Ministerio de Cultura y Educación Nº 206/97. En caso de verificarse una infracción, intimar a la Fundación para que modifique su denominación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que actualmente no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.